

PRESENTACIÓN

Juan Cruz Cruz

La causa ocasional de las afirmaciones filosófico-jurídicas de Francisco de Vitoria fue el hecho del descubrimiento del Nuevo Mundo –con sus nuevas razas y lenguas– el cual provocó la revisión de básicas ideas antropológicas y jurídicas medievales. Hasta el punto de que sobre el nuevo mundo geográfico –que rompía los estrechos límites de la visión europea– se alzó un nuevo universo normativo, gracias al empuje de Vitoria, quien transformó desde España la conciencia política de Europa, superando en muchos aspectos la mentalidad medieval y proponiendo un cuadro de derechos y deberes del hombre, como ser individual y social, en toda clase de pueblos, dentro de una *comunidad universal*.

Los artículos que componen este volumen fueron defendidos como ponencias –a finales de junio de 2007– en las II Jornadas Internacionales *De iustitia et iure en el Siglo de Oro*, tituladas *Ley y dominio en Francisco de Vitoria*. Se celebraron en Buenos Aires, auspiciadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina y la Línea Especial de Pensamiento clásico español de la Universidad de Navarra.

Sus ponentes pretendían estudiar algunos recursos jurídicos, éticos y antropológicos que comparecen en las obras de Francisco de Vitoria.

La participación de los profesores Juan Cruz Cruz, Teodoro López, Laura Corso de Estrada y M^a Idoya Zorroza se inscribe dentro del Proyecto de Investigación titulado *Las bases ontológicas de la ley moral en la Escuela de Salamanca: configuración y proyección* (HUM2005-07064) financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Las ponencias se han articulado conforme a dos direcciones de investigación. Una, retrospectiva. Otra, prospectiva. Y éste es el esquema que se recoge en la presente publicación.

